

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2020-00477.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandante, señor JOSÉ IGNACIO AYALA OTERO **REVOCÓ** el poder conferido al Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ MURIEL, conforme así se evidencia del contenido del memorial que fuera aportado por dicho apoderado vía correo electrónico el día 14 de julio del cursante año (archivo Nro. 65).

Si bien en el archivo Nro. 60, obra la respuesta dada por el JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOTÁ en la que informaron que en dicho juzgado cursa proceso Nro. 2020-00443 de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurado por MARIA JOSPE MAYA CHAVES contra JOSÉ IGNACIO AYALA OTERO respecto del niño ANTONIO AYALA MAYA, el cual fue admitido el día 4 de noviembre de 2020; también lo es, que como quiera que dicha información fue suministrada el 2 de diciembre del año pasado, aunado a hecho de que el día 24 de mayo del cursante año, dicho juzgado remitió auto y oficio para que le fuera dado el trámite correspondiente, solicitando se respondiera con urgencia dado que la respuesta era necesaria para la audiencia a desarrollarse el 27 de mayo del año en curso; previo a resolver lo que corresponda respecto de la acumulación de procesos solicitada en el archivo Nro. 53, se requiere nuevamente a dicho Juzgado, para que a la mayor brevedad posible informe a este juzgado si el precitado proceso ya fue fallado. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047de9997bbf4b83b080d5fe49b84c0bf305653a960861352a477dd5ed2eb07e**

Documento generado en 09/08/2022 03:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>